

República de Costa Rica Ministerio de Ambiente y Energía Despacho del Ministro

San José, 25 de noviembre de 2019 DM-1209-2019

Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República

Estimado Señor Presidente:

En atención a las disposiciones vertidas en la Directriz 055-H, publicada en el Alcance N° 177 de La Gaceta N° 148 del 08 de agosto de los corrientes, específicamente en las modificaciones realizadas al Artículo 9 de la Directriz 098-H; nos permitimos indicar que:

a. Reporte de plazas vacantes

Actualmente el Ministerio de Ambiente y Energía cuenta con 32 puestos vacantes, entendiendo por dicho concepto: "...todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o propiedad...", lo cual representa un monto anual de ¢ 416.469.780,17 (cuatrocientos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta colones con diecisiete céntimos), de la partida presupuestaria de Remuneraciones¹.

b. Plazas cubiertas por la excepción de la Directriz 055-H

Del total de plazas vacantes, hay 19 que la institución puede utilizar; ello, conforme a las excepciones establecidas en la Directriz 055-H².

c. Propuesta del 50% de plazas a utilizar

Del total de puestos vacantes indicados anteriormente, se requiere utilizar 6; mismos que representan un costo anual de ϕ 92 937 642,05 (noventa y dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos colones con cinco céntimos)³.

El motivo por el cual se requiere la autorización de uso de los 6 puestos que se detallarán a continuación, radica en la importancia de los aportes que brindarían a nivel institucional y nacional, las personas que lleguen a ocupar los puestos, por cuanto vendrán a colaborar en la consecución de los objetivos y metas establecidos en las Áreas Estratégicas de Articulación, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, en donde el MINAE actúa como una de las Rectorías Sectoriales involucradas, a saber: 1

¹ Ver Cuadro N°1 en los Anexos

² Ver Cuadro N°5 en los Anexos

³ Ver Cuadro N° 2 en los Anexos

(Innovación, competitividad y productividad), **2** (Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial), **3** (Seguridad Humana), y **7** (Desarrollo territorial).

Lo anterior, fundamentado en la rectoría en materia de ambiente, energía y mares, que de forma integral desarrolla esta institución a nivel nacional.

Los puestos que requerimos nos sean autorizados para utilizar, son los que se detallan a continuación:

Puesto: 373850 Código Presupuestario: 879-00-01-0001

Clase: Estadístico 3

Especialidad: ---

Ubicación: Dirección de Cooperación Internacional

Puesto: 99223 Código Presupuestario: 879-00-01-0001

Clase: Profesional de Servicio Civil 2
Especialidad: Administración de Negocios
Ubicación: Dirección Financiero-Contable

Puesto: 103046 Código Presupuestario: 879-00-01-0005

Clase: Profesional de Servicio Civil 2

Especialidad: Derecho

Ubicación: Asesoría Jurídica

Puesto: 106225 Código Presupuestario: 879-00-01-0001

Clase: Profesional de Servicio Civil 1-A

Especialidad: Ciencias Agropecuarias Subespecialidad: Fitotecnia

Ubicación: DIGECA

Puesto: 349982 **Código Presupuestario:** 898-00-01-0001

Clase: Profesional de Servicio Civil 3

Especialidad: Geología

Ubicación: Dirección de Geología y Minas

Puesto: 78950 Código Presupuestario: 879-00-01-0008

Clase: Conductor de Servicio Civil 1

Especialidad: ---

Ubicación: Departamento de Servicios Generales

d. Propuesta del 25% de plazas a eliminar⁴

Con base en lo establecido en el inciso d) del Artículo 9 de la Directriz 055-H, el cual reza: "...presentación de una propuesta de eliminación del 25% del total de las plazas vacantes disponibles..."; a continuación nos permitimos detallar las plazas vacantes que estarán afectas a dicha disposición:

4

⁴ Ver Cuadro N° 3 en los Anexos

N° de puesto	Clasificación	Motivo de la vacante	Ubicación en el organigrama
28362	Técnico de Servicio Civil 1	Por Pensión del titular del puesto a partir del 01/05/2016	Dirección de Geología y Minas
13045	Técnico de Servicio Civil 1	Por despido con causa el 31/08/2015	
60635	Técnico de Servicio Civil 1	Por Pensión del titular del puesto a partir del 30/04/2019	Depto. Servicios Generales

Aunado a lo anterior, consideramos relevante indicar que el costo anual de dichos puestos asciende a la suma de ¢ 18 375 625 (dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco colones con cero céntimos).

e. Propuesta del 25% de plazas a congelar⁵

Del total de plazas vacantes, se solicita mantener congeladas 4; de las cuales 2 cuentan con un titular, quienes se encuentran Ascendidos Interinamente en otro puesto.

Adicionalmente, quisiéramos solicitar, muy respetuosamente, en aras de evitar confusiones, el que se deje sin efecto lo comunicado anteriormente mediante los Oficios DM-989-2019 y DM-1037-2019, fechados 27 de setiembre y 07 de octubre de los corrientes, respectivamente.

Atentamente,

M.Sc Carlos Manuel Rodríguez Ministro

Υn

CC: Archivo / Consecutivo

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 1162 o 1163 o 2257-1417 Apdo. Postal: 10104-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: ministrominae@minae.go.cr

⁵ Ver Cuadro N°4 en los Anexos